

DECRETO No. 186

18 de julio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante Acuerdo No. 037 de junio 2 de 2022, en sus artículos primero y segundo, autoriza la adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$29.358.933.022.). Asimismo, en su artículo tercero, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 de Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos corrientes tributarios hasta por Siete mil millones de pesos (\$ 7.000.000.000) del presupuesto asignado y, en su artículo cuarto, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos no tributarios, hasta por Treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000) del presupuesto asignado.

Que mediante nota interna 2022-161.12.3.248 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaria de Salud realice adición por valor de \$134.200.000, al proyecto 2000165 “Fortalecimiento a la Prestación de Servicios de Salud en el Municipio Palmira” del Fondo 225 – SGP Salud Pública Colectiva, con el fin de realizar actualización presupuestal que presentan los recursos del SGP Salud, de acuerdo a los documentos CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2022, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	91122	1903046	2000165	1173	225	7.200.000	3. Realizar diagnóstico participativo de la política de entornos saludables
2.3.2.02.02.009	91122	1903046	2000165	1173	225	7.200.000	4. Definir lineamientos técnicos de la política de entornos saludables
2.3.2.02.02.009	91122	1903025	2000165	1173	225	14.000.000	5. Conformar, coordinar y monitorear grupos a través de mecanismos de participación social en salud
2.3.2.02.02.009	91122	1903025	2000165	1173	225	7.400.000	6. Realizar asistencia técnica en los procesos de participación en salud a líderes y organizaciones formales e informales priorizados.
2.3.2.02.02.009	91122	1903025	2000165	1173	225	16.000.000	7. Analizar los riesgos y condiciones que limiten el ejercicio de participación en salud
2.3.2.02.02.009	91122	1903015	2000165	1173	225	50.000.000	11. coordinar estrategias de implementación y fortalecimiento de la atención primaria en salud
2.3.2.02.02.009	91122	1903015	2000165	1173	225	32.400.000	12. Realizar inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las competencias de ley a las EAPB y su red de prestadores de servicios del territorio.
TOTAL ADICIÓN						134.200.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.251 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición por valor de \$144.645.053, al proyecto 2100037 "Fortalecimiento de los Programas y Acciones Articuladas en Salud Pública, para la Atención de las Personas y el Medio Ambiente del Municipio de Palmira" del Fondo 225 – SGP Salud Pública Colectiva, con el fin de realizar la actualización presupuestal que presentan los recursos del SGP Salud, de acuerdo a los documentos CONPES emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la vigencia 2022; recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	91122	1905026	2100037	1173	225	18.800.000	19. Realizar búsqueda activa de personas con riesgo de contraer enfermedades endemo - epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas
2.3.2.02.02.009	91122	1905015	2100037	1173	225	14.400.000	26. Realizar acciones de vigilancia del reglamento sanitario internacional 2005
2.3.2.02.02.009	91122	1905015	2100037	1173	225	16.000.000	27. Formar primeros respondientes para la prevención y abordaje integral de las emergencias y desastres
2.3.2.02.02.009	91122	1905025	2100037	1173	225	2.900.000	37. Asistencias técnicas en promoción de hábitos y estilos de vida saludable en población trabajadora informal priorizada
TOTAL ADICIÓN						144.645.053	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.236 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente realice adición por valor de \$44.000.000 al proyecto 2200016 "Apoyo a la Protección y Bienestar Animal Mediante Eventos de Educación para el Cuidado Responsable de los Animales en el Municipio de Palmira" del Fondo 904 – RBCE transporte oleoducto (k) y rendimiento, con el fin de dar cumplimiento de la meta de servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación, en el marco de las estrategias diseñadas para realizar los eventos de educación ambiental dirigidos a la comunidad animalista y a la comunidad en general, para la vigencia 2022, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83931	3208008	2200016	1168	904	31.500.000	1. Realizar eventos de educación ambiental para fomentar la cultura de bienestar y cuidado de los animales
2.3.2.02.02.008	83590	3208008	2200016	1168	904	12.500.000	2. Apoyar eventos para fomentar la cultura, educación, bienestar y cuidado de los animales
TOTAL ADICIÓN						44.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.252 emitida por la Secretaría de Planeación mediante la cual expide viabilidad para que la Dirección de TI y C (Tecnología, Innovación y Ciencia) realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$54.400.000 del proyecto 2000130 "Fortalecimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio de Palmira" al proyecto 2000132 "Fortalecimiento Digital para la Transformación del Municipio de Palmira" del Fondo 101 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de garantizar la ejecución de la estrategia de Racionalización de Trámites 2022 inscrita ante Función Pública, donde la Dirección de TI y C es la encargada de gestionar las mejoras, simplificación, estandarización, automatización o sistematización a los 122 trámites y servicios inscritos, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83159	3903005	2000130	1167	101	54.400.000		3. Gestionar datos e infraestructura tecnológica para la innovación
2.3.2.02.02.008	83111	2302003	2000132	1167	101		24.700.000	1. Racionalizar los trámites y otros procedimientos administrativos de la Entidad
2.3.2.02.02.008	83111	2302003	2000132	1167	101		29.700.000	3. Implementar acciones alineadas con la Política de Gobierno Digital
TOTAL TRASLADOS						54.400.000	54.400.000	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 024 de la sesión presencial del 18 de julio de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Salud, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente y la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

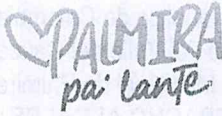
Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$322.845.053)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$322.845.053)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$54.400.000)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$322.845.053)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			322.845.053
1.1.02.06.001.02.02	SGP Salud Pública Colectiva	1150	225	278.845.053
1.2.10.02.03.51	RBCE Transporte Oleoducto	1150	904	44.000.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$322.845.053)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				322.845.053
	SECRETARÍA DE SALUD				278.845.053
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	7.200.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	7.200.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	14.000.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	7.400.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	16.000.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	50.000.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2000165	1173	225	32.400.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	25.322.053
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	10.423.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	34.400.000
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	14.400.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	18.800.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	14.400.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	16.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' todos	2100037	1173	225	2.900.000,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				44.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Protección y bienestar animal	2200016	1168	904	31.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Protección y bienestar animal	2200016	1168	904	12.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$54.400.000)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				54.400.000
	DIRECCIÓN DE TI Y C				54.400.000
2.3.2.02.02.008	Generación y apropiación de conocimiento	2000130	1167	101	54.400.000

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$54.400.000):

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				54.400.000
	DIRECCIÓN DE TI Y C				54.400.000
2.3.2.02.02.008	Transformación Digital	2000132	1167	101	24.700.000
2.3.2.02.02.008	Transformación Digital	2000132	1167	101	29.700.000


Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaría de Hacienda
Martha Cecilia Gualleros Castro – Secretaría de Planeación